



NORMATIVA ESPECÍFICA TROFEO INTERCENTROS UNIVERSIDAD DE JAÉN BALONCESTO

Art. 1: Sistema de competición:

En función del número de equipos participantes. La competición comenzará a las 12:00 horas.
Hora prevista para la finalización: 15:00 horas.

Art. 2: Sistema de puntuación:

Las clasificaciones se establecerán en función del balance de victorias / derrotas, y atendiendo a criterios del juego limpio expuestos a continuación, dando las siguientes puntuaciones:

Atendiendo al **resultado del encuentro**:

- ✓ 2 puntos al ganador.
- ✓ 1 punto al perdedor.
- ✓ -1 punto al equipo no presentado (Resultado 20 – 0 en contra).

Atendiendo al **Juego Limpio**:

FASE REGULAR	
-1 PUNTO (en la clasificación general)	<ul style="list-style-type: none"> * Equipos sancionados con más de 3 descalificaciones por cinco faltas, técnicas o faltas antideportivas en el encuentro. Cada 4 descalificaciones más se descontará un punto más en la clasificación. * Equipos sancionados con 1 técnica descalificante (un punto menos por cada técnica descalificante recibida). * Conductas antideportivas graves (insultos, amenazas, agresiones,...) recogidas en el acta del encuentro.

Estas sanciones no eximen del cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 de la presente Normativa Específica.

Art. 3: Especificaciones Técnicas de Juego Limpio:

Dentro del programa juego limpio, se sumarán puntos en el tanteo del partido por conductas antideportivas según el baremo siguiente:

	Equipo Rival
Técnica por conducta antideportiva	+ 3 puntos
Técnica descalificante	+ 6 puntos

La aplicación de esta medida será de carácter inmediato al hecho acaecido.

Art. 4: Número de jugadores:

El número de jugadores/as inscritos/as por equipo no podrá ser inferior a 9 ni superior a 14. El partido se disputará por dos equipos de 5 jugadores/as cada uno.

Cuando, durante el desarrollo del partido, un equipo, por la circunstancia que sea, incluidas las expulsiones temporales, quedara con menos de 4 jugadores/as sobre el terreno de juego, el árbitro, dará por finalizado dicho partido con derrota del equipo sancionado con el resultado de veinte a cero o el resultado del encuentro en ese momento según sea más ventajoso para el equipo vencedor.



UNIVERSIDAD DE JAÉN

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Deportes y Proyección Institucional
Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas

Art. 5: Incomparencias:

Se dará por NO PRESENTADO al equipo que, transcurridos 10 minutos desde la hora fijada de comienzo, no reúna los requisitos mínimos para la disputa del encuentro, y será sancionado con la pérdida del encuentro y la descalificación del torneo.

Art. 6: Duración de los partidos:

Cada partido consta de **dos tiempos de 10 minutos a reloj corrido**, a excepción de los **2 últimos minutos de cada periodo** donde se parará el cronómetro según reglas de juego.

Habrà un descanso de 3 minutos entre los dos periodos.

En caso de empate se jugarán prorrogas hasta deshacer la igualdad, con una duración de 5 minutos a reloj corrido, a excepción del último minuto donde se parará el cronómetro según reglas de juego.

Art. 7: Presentación de fichas:

El delegado o en su caso, el responsable de cada equipo, deberá presentar las fichas deportivas del curso vigente de todos los participantes, **antes del comienzo del partido**. En caso de no presentarla **no podrán** tomar parte en el partido.

La ficha es personal e intransferible. Cualquier otro documento carece de validez para participar en el encuentro.

Art. 8: Indumentaria:

Para facilitar el buen desarrollo de la competición, desde la organización se anima a que todos los integrantes de un equipo vayan con el mismo color.

En caso de coincidencia en las equipaciones, el equipo que figura como local tendrá preferencia a la hora de elegir. La organización pondrá a disposición de los equipos petos en caso de necesidad.

Art. 9: Árbitros:

Los encuentros serán dirigidos por los colegiados que designe el Secretariado de Actividades Físicas y Deportivas.

El reglamento de juego será el que establece la Federación Española de Baloncesto con las salvedades que establece esta normativa específica.

Art. 10: Expulsiones y Sanciones:

Técnica Descalificante: un partido sin jugar, pudiendo el Comité Sancionador aumentar esta sanción si fuera necesario.

El jugador que sea reincidente por conducta antideportiva grave y sancionado 2 veces por el Comité de Competición, serán descalificados de la competición.

Art. 11: Criterios de Desempate:

Se establecen los siguientes criterios de desempate para igualdad de puntuación entre 2 o más equipos:

- 1.- Menor número de incomparencias.
- 2.- Menor número de técnicas descalificantes.
- 3.- Liga con los resultados habidos entre los equipos empatados.
- 4.- Mayor diferencia de puntos a favor y puntos en contra total.
- 5.- Mayor número de puntos a favor.
- 6.- Menor número de expulsiones recibidas por el equipo.
- 7.- Partido de desempate.